



MEDIDAS DE DESARROLLO Y PROSPERIDAD PARA UN NUEVO GOBIERNO EN ANDALUCÍA (II)

II. REFORMAS ECONÓMICAS Y FISCALES PARA EL EMPLEO Y LA PROSPERIDAD EN ANDALUCÍA

Una fiscalidad adecuada de la comunidad andaluza, la gestión eficiente de los recursos y un sistema de financiación justo y equitativo se convertirán en motores para la generación de empleo en los sectores productivos de Andalucía. Procederemos a una reforma de los tributos propios y cedidos de competencia autonómica, al objeto de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las personas físicas y jurídicas que haga de nuestra tierra un territorio atractivo a la generación de inversiones que posibiliten la creación de riqueza y empleo.

II.1. BAJADAS DE IMPUESTOS PARA LA CLASE MEDIA Y TRABAJADORA ANDALUZA

24.- Llevaremos a cabo una política económica de tratamiento de los recursos públicos basada en los principios de estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia y suficiencia financiera que conlleve la formación y ejecución de los Presupuestos de la Junta de Andalucía buscando el ahorro neto que financie prioritariamente servicios esenciales e inversiones productivas que generen riqueza y empleo en Andalucía.

25.- Continuando con la reforma Fiscal anterior del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se mantendrá la reducción del millón de euros en la base imponible por heredero en la modalidad de Sucesiones y se bonificará el 99% de la cuota del impuesto en el resto de los supuestos para parientes directos. En el caso de las donaciones a parientes directos, quedaran todas bonificadas al 99%.

26.- Rebajaremos los tipos impositivos de Impuesto de Patrimonio equiparándolos a los tipos de la escala nacional del impuesto.



27.- Bajaremos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en todos los tramos de la escala autonómica de este impuesto.

28.- Revertiremos la subida del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (TPAJD), producida el año 2012. Reduiremos los tipos aplicables y se ampliarán los actuales límites del valor real de los inmuebles para la aplicación del tipo de gravamen reducido para jóvenes, personas con discapacidad y familias numerosas.

29.- Estableceremos un procedimiento más justo de valoración de bienes a efectos tributarios autonómicos para evitar tasaciones irreales que provocan impuestos desmesurados.

30.- Realizaremos una revisión integral de la normativa fiscal ambiental andaluza e impulsaremos una simplificación que garantice efectivamente que estos tributos cumplan el principio de que “quien contamina paga”.

II.2. UN MODELO DE FINANCIACIÓN SOLIDARIO Y JUSTO CON ANDALUCÍA

31.- Exigiremos al Gobierno de la Nación la reforma inmediata del modelo de Financiación Autonómica, defendiendo los intereses de todos los andaluces.

Igualmente, queremos que en el próximo proceso de reforma del modelo de financiación autonómica se aborde también una **reforma de la financiación de nuestros municipios** que garantice una mayor transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y suficiencia de recursos para todos los Ayuntamientos.

Desde el Gobierno de Andalucía, cumpliremos con la financiación condicionada consignada en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma y en el Plan de Cooperación Municipal, así



como con la financiación incondicionada cumpliendo los plazos de calendario de la dotación del fondo de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma. También pondremos en marcha los mecanismos necesarios para compensar a las corporaciones locales por el incumplimiento del compromiso de la financiación incondicionada durante los ejercicios presupuestarios desde el año 2013.

II.3. REDUCIR EL DESEMPLEO Y MEJORAR LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN

32.-Los trabajadores autónomos siguen siendo nuestra prioridad. Apoyaremos a todos los trabajadores autónomos de Andalucía para que puedan seguir creando riqueza y empleo en nuestra comunidad. En ese sentido, aprobaremos las siguientes medidas:

32.1: Ampliaremos a 24 meses la Tarifa Plana de 50 € para nuevos autónomos y emprendedores en Andalucía

32.2: Implantaremos una tarifa superreducida de 30 € para nuevos autónomos jóvenes menores de 25 años y mujeres en el ámbito rural.

33.-Crearemos un “Sistema Arbitral de Segunda Oportunidad” al que podrán recurrir de manera ágil, gratuita y efectiva todas aquellas personas que se encuentren en situación de sobreendeudamiento para poder reestructurar sus deudas, incluidas las que tengan contraídas con la Junta de Andalucía.

34.- Garantizaremos que proveedores y contratistas de la Junta de Andalucía cobren siempre a tiempo y acabaremos con la morosidad. Aseguraremos el cumplimiento estricto de los plazos legales de pago a proveedores y estableceremos en todos los contratos la obligación de que se pague en plazo a los subcontratistas, abonándoles directamente las deudas pendientes con cargo al contratista principal en caso de incumplimiento.



35.- Aprobaremos una nueva normativa que permita poner en marcha el sistema de cheques-formación, asegurando que los recursos de la formación para el empleo terminen en manos de las personas desempleadas que los necesitan y evitando las posibilidades de fraude por los intermediarios.

36.- Abriremos los Planes de Empleo a la colaboración público-privada. Ejecutaremos un plan de medidas tendentes a la reactivación de las políticas de empleo y la formación para el empleo. Así, proporcionaremos la inserción laboral estable y de calidad entre los jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y parados de larga duración.

37.- Reformaremos el Servicio Andaluz de Empleo, buscando su capacitación y modernización, dotando al servicio de una mayor orientación a resultados, de más medios personales y materiales, así como de las últimas herramientas tecnológicas de Big Data y de perfilado estadístico, para apoyar a todas las personas desempleadas de Andalucía en la búsqueda de empleo.

II.4. DINAMIZACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

38.- Pondremos en marcha comisiones de expertos que lleven a cabo una Estrategia Andaluza de Simplificación Normativa y Administrativa que elimine trabas burocráticas con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Asimismo, en el marco de esta estrategia, promoveremos la mejora y agilidad del procedimiento administrativo, que favorezca el emprendimiento, mejorando el tratamiento del silencio positivo para la tramitación de las convocatorias y su resolución, así como medidas para facilitar el emprendimiento como la oficina virtual, la ventanilla única empresarial y la licencia exprés.



39.- En el marco de una **Estrategia Industrial para Andalucía, elaboraremos la Ley de Promoción de la Industria y el Plan de Revitalización de la Industria Andaluza**, con especial atención a sectores claves como el agroalimentario o la industria aeronáutica.

40.- Estableceremos una política de promoción comercial en el exterior ajustada a las necesidades de la economía andaluza que promueva la captación de inversiones internacionales y apueste por un comercio dinámico y competitivo que permita atraer a consumidores cada vez más exigentes. Estudiaremos la reordenación de la estructura de oficinas comerciales que operan en la actualidad, valorando que las que aún no lo hagan, compartan sus dependencias con otras oficinas o delegaciones del Gobierno de España, en particular las del ICEX o las de otras CCAA, para ahorrar gastos que puedan reorientarse a otros fines prioritarios. Impulsaremos una **Estrategia Andaluza de Inversión Extranjera** para incrementar la captación de inversión internacional.

41.- Impulsaremos una **Ley Andaluza de Innovación Empresarial y Transferencia de Tecnología** que fomente la creación de empresas innovadoras, startups y proyectos tecnológicos estratégicos para hacer de Andalucía una comunidad de innovación, con un sector industrial andaluz competitivo y que genere empleo estable y de calidad. Esta Ley contendrá, entre otras, las siguientes medidas:

41.1: Un aumento de la inversión en I+D+i para poner a Andalucía a la altura del resto de la UE.

41.2: La puesta en marcha de un programa “Startups Andalucía” para convertir nuestra comunidad en uno de los principales viveros españoles de startups tecnológicas. Este programa establecerá un mecanismo sencillo para certificarse como empresa innovadora, facilidades en el acceso a la financiación pública y privada, e incentivos fiscales para fomentar la financiación e implicación de los inversores particulares en empresas innovadoras y Startups andaluzas.



41.3 Bonificaciones en el coste de la Seguridad Social para los tres primeros trabajadores contratados por las empresas reconocidas como innovadoras durante los primeros dos años de vida, para facilitar la contratación de personal con experiencia técnica o de negocio durante los dos primeros años desde la constitución de la empresa.

42.- Reforzaremos la proyección de las empresas de economía social en dos vertientes, la mejora de su productividad y su aportación a la creación de empleo, implantaremos una estrategia de desarrollo de la innovación, favoreceremos a través de ayudas públicas los procesos de integración cooperativa con nuevos incentivos al emprendimiento colectivo social, haciendo hincapié en la incorporación de desempleados a las empresas de economía social. Igualmente, facilitaremos que la iniciativa social participe en la prestación de servicios públicos.

43.- Sin perjuicio de la formulación de los planes sectoriales de infraestructuras, formularemos un Plan Director de Inversiones Públicas que prevea y racionalice los recursos destinados a este fin, que tenga carácter plurianual y transversal para dar soluciones a las necesidades de Andalucía en materia de Infraestructuras, servicios esenciales como sanidad o educación, transportes, agua, cohesión territorial de nuestras provincias, etc.... calendarizando y priorizando las inversiones previstas con el compromiso de su reflejo en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía cada año, que sirva además como criterio prioritario en las actuaciones de los capítulos VI y VII de dicha Ley.

44.- Impulsaremos la competitividad del sector turístico de Andalucía desde su calidad diferenciada, apostando por su competitividad y rentabilidad y daremos una solución definitiva a la legalización de los establecimientos hosteleros de playa.



II.5. UN SECTOR AGRARIO MODERNO Y COMPETITIVO Y UN DESARROLLO MÁS SOSTENIBLE

45.- Llevaremos a cabo un **Plan Estratégico de competitividad para la Agricultura, Ganadería, la Pesca y el Desarrollo Rural**, que contemple, entre otros objetivos, las bases para lograr **una mejora de la competitividad del sector agrario, ganadero y agroindustrial andaluz**; fomentar la **investigación y la innovación tecnológica** en los sectores agrario, ganadero y agroalimentario; promover una mejora de la **formación y capacitación** de nuestros productores y favorecer el **relevo generacional**. Impulsaremos proyectos entre las universidades andaluzas y el sector agrario, especialmente en cuestiones de tecnología para la producción y desarrollo de mercados. Aprobaremos un programa específico de apoyo al relevo generacional en las explotaciones agrarias y ganaderas de Andalucía.

46.- Acordaremos un **Pacto Andaluz por el Agua** que incluya, dentro del lógico consenso, la planificación de las infraestructuras hidráulicas prioritarias y de urgente necesidad entre las declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y que supongan minorar el déficit hídrico con interconexión de recursos. Este Pacto contemplara la financiación de actuaciones que supongan logros hacia el ciclo integral del agua, incluyendo también medidas a corto plazo sobre la calidad de las aguas en un horizonte 2019- 2022, mejorando el tratamiento del saneamiento y depuración en los municipios andaluces. Además incluirá actuaciones inaplazables en materia de riesgos de inundaciones en nuestro territorio con los necesarios planes de limpieza de ríos y arroyos. Asimismo, reformaremos y modernizaremos la normativa del canon de mejora para dotarlo de transparencia y racionalización sin incrementar la presión recaudatoria de los ciudadanos.

47.- Tramitaremos con **celeridad la aprobación legislativa de un nuevo texto refundido de la Ley del Suelo de Andalucía**. Así posibilitaremos que el planeamiento y la gestión urbanística se aprueben y desarrollen agilizando y simplificando su tramitación con el fin de hacer dichas figuras y actuaciones viables y sostenibles ambiental y económicamente como desarrollos futuros, generando la necesaria seguridad jurídica a las administraciones implicadas, a los ciudadanos y a las empresas.



Todo ello sin perder de vista la política pública de vivienda, elaborando y ejecutando un nuevo Plan (2019-2023) que garantice su realización con financiación y medidas efectivas.

48.-Elaboraremos una Ley Andaluza de Economía Circular con el objetivo de favorecer la implantación progresiva en Andalucía de un modelo de desarrollo más sostenible y respetuoso con nuestro medio ambiente.

II.6. LA CULTURA COMO MOTOR DE DESARROLLO DE ANDALUCÍA

50.- Protegeremos y potenciaremos el Flamenco como una de las principales señas de identidad de Andalucía, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, con la aprobación de una Ley del Flamenco. Asimismo, promoveremos la celebración en el año 2022 del Centenario del Primer Festival de Flamenco de la Historia.

51.- Fomentaremos el turismo cultural para poner en valor todo el patrimonio histórico de Andalucía. Crearemos una “Tarjeta Turística Cultural de Andalucía” como elemento de promoción y difusión de nuestra comunidad, que integre toda la oferta cultural, patrimonial y turística de las ocho provincias andaluzas y que cuente con diferentes servicios, ventajas y ofertas. Diseñaremos nuevos recorridos para los conjuntos culturales de nuestra comunidad, incorporando la recreación virtual de dichos espacios y enlazándolos con otros hitos patrimoniales para ampliar la oferta turística.

52.- Apoyaremos desde la Administración autonómica la conmemoración del Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.